

Quillota, 13 de Febrero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 2.487/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°079 de 12 de Febrero de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Secretario Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Febrero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso presentado por **JAVIER ARMANDO PEÑA PIZARRO**, RUT [REDACTED], para autorización y decreto, para efectuar Fiesta Bailable con alcohol, a realizarse el día 15.02.2019 en dependencias del Club Árabe, ubicado en Avenida 21 de Mayo N° 99, desde las 00:00 hasta las 04:00 horas de la madrugada. Cabe mencionar, que el local solicitado, cuenta con patente al día de restaurante diurno y nocturno con alcohol, roles N° 440081 y 440182 a nombre del Club Unión Árabe, por lo tanto lo que habría que es música en vivo con baile;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **JAVIER ARMANDO PEÑA PIZARRO**, visada por el Director (s) de Obras Municipales;
4. Carta de Autorización del Administrador del Club Árabe;
5. Declaración Jurada Artículo 4 Ley 19.925 de Javier Armando Peña Pizarro;
6. Certificado de Antecedentes de **JAVIER ARMANDO PEÑA PIZARRO**, RUT [REDACTED], de 28.01.2019;
7. Consulta del Giro de Patentes Rol N° 440.081 y N° 440.182-4;
8. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **JAVIER ARMANDO PEÑA PIZARRO**, RUT [REDACTED], para efectuar Fiesta Bailable con alcohol, a realizarse el día 15.02.2019 en dependencias del Club Árabe, ubicado en Avenida 21 de Mayo N° 99, desde las 00:00 hasta las 04:00 horas de la madrugada.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Tesorería.

OCS/DMB/lcv.-